

DECRETO N°

422

TEMUCO, **15 MAR 2023**

VISTOS:

- 1.- El D. L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto de clausura N° 610, de fecha 12 junio de 2020, por ejercer comercio sexual remunerado y fabricación de comida rápida con despacho a domicilio sin patente.
- 3.- Conforme a la resolución de la Itma. Corte de apelaciones de Temuco en causa Rol N° 30774-2022, la que señala, la Municipalidad tiene el deber de pronunciarse en relación a la solicitud de la recurrente, previa acreditación Ante la misma de su condición de propietarios de bien raíz afectado por la medida, sin perjuicio que se le puedan imponer exigencias en el eventual alzamiento de la clausura en cuanto al cabal cumplimiento de la normativa municipal en el uso de la bien raíz.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley 18.865 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que Doña Carmen Patricia Troncoso Muñoz y don Leonardo Andrés Robín Troncoso, presentó argumentación necesaria y razonable, acreditando ser dueños de la propiedad, ubicada en Andrés Bello N° 374.
- 2.- Que mediante Decreto N° 610 de fecha 12.06.2020 se ordena la clausura de la propiedad ubicado en calle Andrés Bello N° 374 de Temuco.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta a la propiedad ubicada en calle Andrés Bello N° 374, donde se ejercía actividad económica sin patente municipal a nombre de Genis Ali Pareira Coello C.I. N° 27.009.715-4.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada y realizará el retiro de los sellos y candados que sustentaba la clausura.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integra del presente Decreto.
- 4.- Déjese establecido que no podrá ejercer ningún tipo de actividad económica sin su respectiva patente municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MARV/HAA/yma.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y patentes

2660943